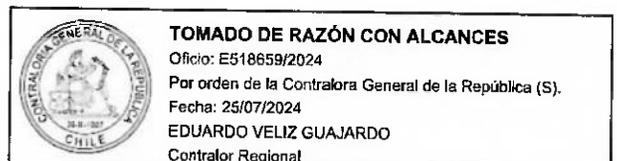


Resolución Afecta N° 1/2024 SRM-ATAC

Copiapó, 10/07/2024

ADJUDICA CONCESIÓN UNO PARA LA OPERACIÓN DE UNA (1) PLANTA REVISORA CLASE AB EN LA COMUNA DE COPIAPÓ Y UNA (1) PLANTA REVISORA CLASE AB EN LA COMUNA DE VALLENAR, AMBAS DE LA REGIÓN DE ATACAMA.

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 18.696; en la Ley N° 19.880; en el Decreto Supremo N°156 de 1990, que Reglamenta revisiones técnicas y la autorización y funcionamiento de las plantas revisoras; en el numeral 1º de la Resolución N° 251 del 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N°83 del 10 de abril de 2013, N°178 del 23 de agosto de 2013, N°146 del 29 de mayo de 2014, N°8 del 20 de enero de 2015, N°30 de 12 de julio de 2017, N°18, de 04 de abril de 2018 y N° 2, de 16 de enero de 2023, que aprueba Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos; en la Resolución N°36, de 25 de octubre de 2022, modificada por las Resoluciones N° 6, de 27 de enero de 2023 y N° 32 de 6 de septiembre de 2023, que llama a licitación pública para otorgar una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Atacama; en la Resolución Exenta N° 740, de 23 de febrero de 2023, que aprueba aclaraciones y respuestas a las consultas sobre las bases de licitación pública de una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Atacama, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Resolución Exenta N°1511, de 16 de abril de 2023, de la Subsecretaría de Transportes, que designa Comisión de Apertura de Propuestas y Comisión de Evaluación para el proceso de Licitación Pública de una (1) concesión para operar Plantas Revisoras en la Región de Atacama; en el Acta de Apertura de las Ofertas Técnicas de 11 de mayo de 2023; en el Acta de Apertura de las Ofertas Económicas de 14 de junio de 2023; en los Memorándums N° 5695, de 16 de junio de 2023 y N° 5792, de 20 junio de 2023; en la Resolución Exenta N°226, de 23 de junio de 2023, que da inicio a proceso de invalidación que



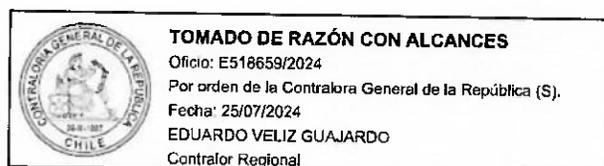
indica y confiere plazo de audiencia y en la Resolución Exenta N° 248, de 13 de julio de 2023, modificada por la Resolución Exenta N°256, de 17 de julio de 2023, que invalida parcialmente el informe de evaluación de ofertas técnicas y acto de apertura de ofertas económicas que indica, y ordena evaluar técnicamente oferta de proponente que señala, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama; en el Acta de Apertura de la Ofertas Económicas de 30 de octubre de 2023; en el Oficio N°31974, de 07 de noviembre de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama; en la Resolución N° 1, de 06 de julio de 2023, de Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama; en el Oficio E461.157/2024, de 11 de marzo de 2024, de la Contraloría Regional de Atacama; en el "Informe Inspección a terrenos presentados por Chilena de Revisiones Técnicas SpA en proceso de licitación de plantas de revisión técnica para la región de Atacama, Resoluciones Exentas N° 36 de 2022 y N° 6, de 2023"; en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución N°36, de 25 de octubre de 2022, modificada por las Resoluciones N° 6, de 27 de enero de 2023, y N° 32 de 6 de septiembre de 2023, citadas en el Visto, se llamó a licitación pública para otorgar una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Atacama.

2) Que, mediante la Resolución Exenta N° 1511, citada en VISTO, se designó la Comisión de Apertura y la Comisión de Evaluación de Propuestas presentadas en el proceso de licitación pública para el otorgamiento de una concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Atacama.

3) Que según consta en el Acta de Apertura de Ofertas Técnicas, de 11 de mayo de 2023, los siguientes proponentes postularon a la Concesión "Uno":



N°	PROPONENTE	CONCESIÓN A LA QUE POSTULA
1	CHILENA DE REVISIONES TECNICAS SPA	1
2	REVISIONES TECNICAS OVALLE LTDA.	1
3	ECA CONTROL Y ASESORAMIENTO S.A.	1

4) Que, según consta en el Acta de Apertura de las Ofertas Económicas de fecha 14 de junio de 2023, oportunidad en que se dio lectura al Informe de Evaluación de las Ofertas Técnicas presentadas en la licitación pública ya citada, las propuestas presentadas por Chilena de Revisiones Técnicas SpA. y ECA Control y Asesoramiento S.A. fueron excluidas de la licitación.

5) Que, según consta en el Acta precedentemente citada, la propuesta del oferente "Revisiones Técnicas Ovalle Limitada" calificó técnicamente, obteniendo un puntaje de 88 puntos; en tanto que su tarifa de postulación TB1 ó TA1 fue de \$21.500.

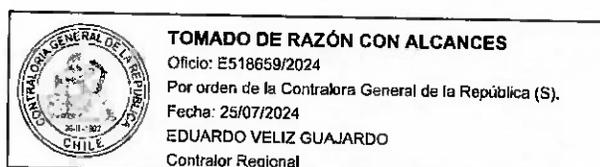
6) Que, mediante la Resolución Exenta N° 248 de 13 de julio de 2023, de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, modificada por la Resolución Exenta N° 256, de 17 de julio de 2023, de este mismo Servicio, se retrotrajo el proceso; eliminando la exclusión del proponente Chilena de Revisiones Técnicas SpA, y ordenando incorporar la evaluación de su oferta técnica.

7) Que, según consta del Acta complementaria de Apertura de Oferta Económica, de fecha 30 de octubre de 2023, la propuesta técnica presentada por "Chilena de Revisiones Técnicas Spa" fue descalificada técnicamente.

8) Que, en consecuencia, se mantuvo sin alteración el resultado consignado en el considerando 5) de esta resolución.

9) Que esta Secretaría Regional Ministerial, a través del Oficio N°31974, de 07 de noviembre de 2023, dentro del plazo establecido, se pronunció respecto de la calificación final de las propuestas.

10) Que, de acuerdo al mandato contenido en el párrafo segundo, del punto 2.2.10.5 de las Bases de Licitación, la adjudicación de la Concesión se deberá formalizar mediante Resolución dictada por la Secretaría Regional Ministerial, debiendo notificarse al adjudicatario.



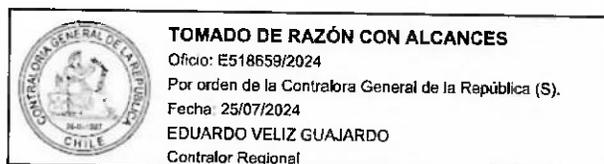
11) Que, en razón de lo anterior, esta Secretaría Regional Ministerial adjudicó la Concesión Uno, al oferente Revisiones Técnicas Ovalle Limitada, a través de la dictación de la Resolución Afecta N°1/2023 SRM-ATAC, de 06 de diciembre de 2023, para la operación de una (1) planta revisora Clase AB en la comuna de Copiapó y una (1) planta revisora Clase AB en la comuna de Vallenar, ambas de la región de Atacama.

12) Que, sin perjuicio de lo anterior, la Contraloría Regional de Atacama a través del Oficio N° E461157/2024, de 11 de marzo de 2024, representó la individualizada Resolución N°1, precisando que no se habrían señalado los fundamentos respecto de la entrega de puntajes a la empresa Chilena de Revisiones Técnicas SPA., en relación al factor accesibilidad; lo que implicó su descalificación técnica y su exclusión del proceso de licitación. En ese sentido, en el referido oficio se indicó que, del acta complementaria de evaluación, se advirtió que los integrantes de la comisión otorgaron una nota 2 en el ítem correspondiente, limitándose a indicar la definición del referido ítem, sin que se indicaran los motivos de hecho que para el caso puntual permitieran concluir el porque de la nota expresada en el acta.

13) Que, analizado el fundamento de la representación efectuada por la citada entidad de control, es posible señalar que aquella se enmienda a través del documento denominado "INFORME INSPECCIÓN A TERRENOS PRESENTADOS POR CHILENA DE REVISIONES TÉCNICAS SPA. EN PROCESO DE LICITACIÓN DE PLANTAS DE REVISIÓN TÉCNICA PARA LA REGIÓN DE ATACAMA, RESOLUCIONES EXENTAS N° 36 DE 2022 Y N° 6, DE 2023".

Al respecto, en el referido informe se explica la razón por la cual el oferente Chilena de Revisiones Técnicas SPA., obtuvo un puntaje -en accesibilidad- de dos (2), para la planta ubicada en la comuna de Vallenar. En este sentido, se señala que, en el sector o área de influencia del proyecto, existen centros de alta atracción de viajes como, servicios de buses de transporte público de pasajeros, centros de distribución, colegios, Universidad y otros; por ello, se le califica con el puntaje antes expresado. Lo anterior, es posible apreciar de la revisión de los planos que forman parte de la oferta presentada.

14) Que, resulta importante expresar para esta autoridad regional que la evaluación de la propuesta del oferente en cuestión, en el ítem "accesibilidad", fue analizada en consideración a lo establecido en el Anexo N° 9, de las Bases de Licitación, aprobadas por Resolución Exenta N° 251 de 2012, y modificaciones posteriores y a lo estipulado



en la Resolución Exenta N° 740, de 23 de febrero de 2023, que "APRUEBA ACLARACIONES Y RESPUESTAS A LAS CONSULTAS SOBRE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA DE UNA (1) CONCESIÓN PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS EN LA REGIÓN DE ATACAMA", ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; tal como se indica en el individualizado informe.

15) Que, en cumplimiento del mandato contenido en el punto 2.2.10.5, párrafo segundo, de las Bases de Licitación, corresponde dictar la respectiva resolución de adjudicación por parte de esta Secretaría Regional Ministerial.

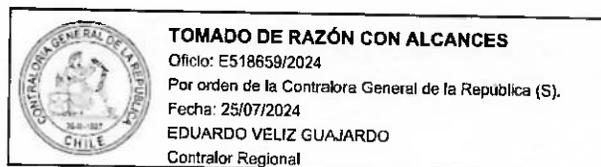
RESUELVO:

1. ADJUDÍCASE la Concesión Uno al proponente Revisiones Técnicas Ovalle Limitada, para operar una Planta Revisora Clase AB con tres (3) líneas de revisión Livianas y una (1) línea de Revisión Pesada, en la comuna de Copiapó, y otra Planta Revisora Clase AB con dos (2) líneas de revisión Liviana y una (1) línea de Revisión Pesada, en la comuna de Vallenar, ambas en la Región de Atacama.

2. NOTIFÍQUESE la presente Resolución al proponente Revisiones Técnicas Ovalle Limitada, a su domicilio ubicado en avenida Colo Colo N° 4360, La Serena, Región de Coquimbo, de conformidad con lo previsto en el artículo 46° de la Ley N° 19.880, citada en el VISTO.

3. FÍJASE el plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la total tramitación de la presente Resolución, para la suscripción del respectivo Contrato de Concesión.

ANOTÉSE Y TÓMESE RAZÓN





CARLA ORREGO ESQUIVEL
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES
SEREMITT DE ATACAMA

mir

Resolución Afecta N° 1/2024 SRM-ATAC

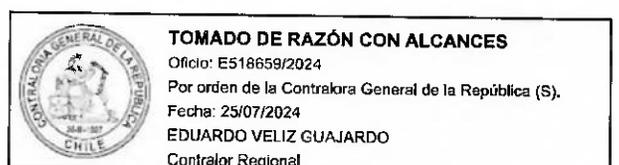
Distribución:



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1141483

E114700/2024





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA
UNIDAD JURÍDICA

VSM

CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N°
1, DE 2024, DE LA SECRETARÍA REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES DE ATACAMA

COPIAPÓ,

Esta Entidad de Control ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se adjudica la concesión una para la operación de una planta revisora clase AB en la comuna de Copiapó y una planta revisora clase AB en la comuna de Vallenar, ambas de la región de Atacama, por ajustarse a derecho.

Sin perjuicio de lo anterior, cumple con precisar que la resolución N° 1 de 2023, de ese origen, citada en el visto es de fecha 6 de diciembre de 2023, y no de la data indicada en el acto a trámite.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

ALA SEÑORA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE ATACAMA
PRESENTE



Oficio: E518659/2024

Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 25/07/2024

EDUARDO VELIZ GUAJARDO

Contralor Regional